ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p.m. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

EL SIGLO

SUSCRICION
Á LAS DOS EDICIONES PAGADERA ADELANTADA
Por un mes ... $ 2.00 — Por un año ... $ 21.00
Por seis meses ... 10.50 — Número atrasado ... 0.20
[illegible]

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Gerencia.

Agentes: EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET Cie., rue de la Grange Batelière 18—Señor A. LORETTE, directeur de la Société Mutuelle de publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO—Viérnes 10 de Diciembre de 1897 — EDICION DE LA TARDE — Año XVIII—Núm. 5,121

EL SIGLO

Correo de España

Madrid, Noviembre 20 de 1897.

El general Weyler

ALOCUCION Á LOS HABITANTES DE CUBA

Los periódicos de la Habana insertan la alocucion en que el general Weyler se despide de los habitantes de aquella isla.

El referido documento dice así:

"Relevado por el gobierno de S. M. del mando civil y militar de esta isla, y próximo á salir con direccion á la madre patria, me despido de vosotros. De mí no espereis frases galanas ó artificiosas, como tampoco vacilaciones ni rodeos en la exposicion de la verdad. Habituado á la inclemencia del campamento mas que á los tranquilos y enervantes goces del salon, soy rudo y conciso.

No ignorais el estado de abatimiento de ánimo y desconfianza en el porvenir que dominaba en Cuba, cuando á ella vine para encargarme de su gobierno general y del mando del ejército y bien veis como queda. Si por erróneos juicios, por desconocimiento de lo ocurrido ó por otras causas no falta quien niegue la verdad, vosotros, que la teneis al alcance de la vista, os sentís convencidos de que muy en breve habria llegado para toda la isla la hora de la paz, y de que, tan completa y eficazmente como cabe á raiz de una lucha sangrienta y destructora, ya se extiende rápida la bienhechora influencia de aquélla en las provincias de Pinar del Rio, Habana, Matanzas y Santa Clara, hasta la trocha de Júcaro á San Fernando. Los ingenios prepáranse á la molienda; las vias de comunicacion están expeditas á pasajeros y mercancías; se pueden recorrer los campos sin tropezar de contínuo con la emboscada, y ha cesado ya el antes no interrumpido y asolador incendio.

Al congratularos por este espectáculo halagüeño, no debeis olvidar nunca los sacrificios que cuesta, principalmente los representados por pérdidas de vidas; y así como teneis lágrimas para el muerto que perteneció á vuestra clase, tenedlas tambien para el heróico soldado que aquí dió sonriente su existencia por la patria en defensa de la integridad nacional, y tenedlas abundantes y compasivas para los dolores de tantas madres que no volverán á estrechar entre sus brazos á sus hijos.

Vine á la isla con el ánimo decidido á que no terminase el próximo Marzo sin que se viera obligada la insurreccion á refugiarse en sus guaridas de Oriente: á restablecer y mantener muy alto el principio de autoridad, para que nadie fuéra osado llegar hasta él; á reafirmar la soberania de España en esta preciada Antilla.

Los hechos hablan por mí; y ya elocuentemente lo han realizado, porque las demostraciones de vuestro afecto á mi persona, grandes, sentidas y espontáneas, como todo lo que no es sugerido por la envidia ó por la ambicion personal, han estremecido á los enemigos de España y de su propia tierra natal. Todas y cada una de esas manifestaciones han conmovido mi corazon; pero más que ninguna la última, porque en realidad, no fué otra cosa que la indignacion que rebosa de los pechos españoles, al notarse el júbilo que la noticia de mi probable relevo en el mando esparcía entre los enemigos de nuestra patria. Impedir ó restringir, como algunos hubieran querido, ese movimiento de opinion, nacido de tan pura fuente, hubiera sido acto antipatriótico: no lo hice, y estoy satisfecho de mi resolucion.

Si para conseguir el estado actual de la isla, en ocasiones he tenido que extremar el rigor, cierto que no fué sin que lo precedieran ofrecimientos de perdon y olvido, hechos en nombre de la generosa España á esos hijos desnaturalizados, que desgarran el seno de su propia madre, y tan prontos á huir frente á iguales fuerzas como dados al exterminio, al pillaje y al incendio, si tienen de su lado el número y la ocasion.

Os dejo la rebelion á tal extremo reducida, que no debe hacerse esperar su último latido; el principio de autoridad reconocido y respetado, porque ésta, en todo el tiempo de mi mando, ha sido cosa real y verdadera, ajena á las luchas y ambiciones de las parcialidades políticas, y no la fuerza y la justicia simbolizadas en un cadáver; y la soberanía de España tan afirmada, que nadie intentará arrancarla de esta tierra, como no sea por medios arteros y contando con el auxilio y la complicidad de españoles indignos.

Esta profunda conviccion se fortalece y arraiga aun mas en mi ánimo al recordar las relevantes dotes militares y políticas, por vosotros tan conocidas como estimadas, del ilustre caudillo que va á sucederme en el mando; y abrigo, no ya la esperanza, la seguridad de que, agrupados junto á él con la lealtad y adhesion que os son propias y que á mí me habéis prestado, cooperaréis eficazmente al fin que todos anhelamos: la total é inmediata pacificacion de Cuba, objeto de mis mas fervientes votos.

Habitantes de la isla de Cuba: recibid mi cariñoso adios, y con él la expresion del sentimiento que me causa el apartarme de vosotros.

La sinceridad me obliga á añadir que, entre todos, tienen derecho preferente á mi gratitud los que componen las clases obreras, porque ellos han ofrecido al mundo hermoso ejemplo de sano patriotismo, dedicando parte de sus salarios ó remuneracion de su trabajo personal al fomento de la marina de guerra; ellos, los mas perjudicados por el estado económico de la isla.

Habrá quien les iguale en patriotismo; mas quien los supere, no. Para ellos serán mis más gratos recuerdos y mi mas entusiasta admiracion, lamentando que mi solo esfuerzo no pueda trocar en abundancia la escasez de sus hogares, y en alegrías sus tristezas.

Al pisar esta tierra, en todo el trayecto recorrido hasta llegar á palacio, á vuestra no interrumpida aclamacion de mi persona, respondía: ¡Viva España! porque España es ante todo y sobre todo; y ¡Viva el rey!, porque él simboliza á nuestra patria. Al separarme de vosotros, llevándoos en la cabeza y en el corazon, como al llegar, os digo: ¡Viva España! ¡Viva el rey! y ¡Viva Cuba española!

Vuestro gobernador general, — *Valeriano Weyler*.—Habana, 29 de Octubre de 1897."

Vuelta á la normalidad en Filipinas

(DE "LA ÉPOCA")

La mayor parte de nuestros colegas en la prensa madrileña, al ocuparse en los últimos prósperos sucesos que ha anunciado el cable desde Manila, se congratulan del restablecimiento *de la paz* en el archipiélago filipino.

No discutiríamos la frase subrayada si ella no revelase un conocimiento incompleto de los hechos que presencia desde hace un año la isla de Luzón. Lo que al presente allí sucede no es el establecimiento de la paz mediante una concordia ó una capitulación á la que concurren los indios, jefes de las partidas insurrectas. La paz quedó asegurada en Filipinas desde que el general Primo de Rivera, coronando la obra emprendida por sus dos inmediatos antecesores, tomó las poblaciones fortificadas del Mediodía de la provincia de Cavite: Naic, Alfonso XII, Maragondon, etc.

Las partidas que despues de aquel suceso aparecieron en algunas provincias centrales no encontraron apoyo en la poblacion india; los impuestos y contribuciones han seguido cobrándose como antes y sin merma en la isla; la circulacion y el trabajo no se han interrumpido; la recluta de los nuevos batallones indígenas se ha verificado sin perturbacion.

Lo que en Filipinas ocurre en el segundo mando del general Primo de Rivera es, conforme á los últimos telégramas, el restablecimiento de la normalidad en todos los órdenes, mediante la presentacion en Manila de los cabecillas insurgentes en persona, y no por medio de apoderados, al gobernador general.

Se hace preciso medir el valor de las palabras y anticiparse á una mala inteligencia; porque despues de mencionar la paz con los insurrectos, hay quien prosigue hablando de capitulaciones y de condiciones propuestas por los mismos, atribuyéndoles erróneamente á nuestro juicio el concepto de beligerantes, que nadie que sepamos les ha reconocido.

Siempre ha sido fuente de error la tendencia del público y de la prensa peninsulares á asimilar el movimiento tagalo de la isla de Luzon á la gran insurreccion separatista cubana.

Error es tambien el creer que en Filipinas y entre los indios existen bandos políticos organizados y con programas conocidos; y no lo es menos olvidar que el separatismo es un accidente y una novedad en el Archipiélago á diferencia de lo que ocurre en Cuba, donde esa planta se halla muy arraigada.

Mas aun cuando la paz en Filipinas estuviese asegurada desde los últimos triunfos conseguidos bajo el mando del general Primo de Rivera por nuestros valientes soldados en el Mediodía de Cavite, la existencia de partidas refugiadas en las sierras y mandadas por los jefes de la insurreccion de Agosto de 1896 constituia una provocacion á la rebeldía, una amenaza insoportable para el órden público, un peligro para el prestigio y el dominio de España. La opinion en Madrid y la península no se ha engañado al atribuir gran importancia y al acoger con vivas manifestaciones de júbilo las noticias comunicadas por el cable por el marques de Estella.

Ignórase la causa que impide al gobierno publicar todas las que, sin duda, existen en su poder y de las que el ministro de la Guerra ha dado cuenta únicamente á la reina y al presidente del Consejo.

Primo de Rivera se encuentra ya de regreso en Manila, y es opinion general la de que se ha verificado allí la presentacion de los cabecillas en persona, habiéndolo exigido así el primero.

Si algo hubiese de cierto en el rumor que circula, de que el gobierno aplaza el dar publicidad á todas las noticias comunicadas desde Manila con objeto de que la buena impresion que han de producir compense en algún modo el efecto pesimista y de viva alarma que producirá seguramente la constitucion autonómica para las Antillas, no podríamos menos que calificar de nimia é inconsiderada para con el público tal combinacion.

La reserva estará justificada si los cablegramas del gobernador general se refieren á hechos próximos, no definitivos, por consiguiente; pero no es esa la opinion de las personas que parecen mejor informadas.

En lo que convienen desde ahora todos es en que ha sido fortuna, mas bien que acierto, en el Gobierno, el haberse apartado en Filipinas de la política de partido que aplicó en Cuba al proceder al relevo del general Weyler. La decision, el golpe de vista, la actividad y prestigio del general Primo de Rivera, su experiencia de aquel mando y de aquellos pueblos están dando el mas propicio resultado.

Ahora se vé cuán grande error hubiese sido provocar su dimision ó hacerla inevitable. Y, sin embargo, el dañoso afán de hacer política, no ya española, sino de partido y de exclusivismos en Filipinas política idéntica á la que practica en Cuba, ha estado más de una vez á punto de arrastrar al señor Moret y al mismo presidente del Consejo á dar aquel paso; que hubiesen dado seguramente desde el primer momento de vida de la situacion, si no les contuviera el estado militar de las islas.

De muy diversa índole es la confianza que el general Primo de Rivera inspira á la nacion, la que aumentará hasta el entusiasmo si, como esperamos, se confirman los hechos que anunciamos en este mismo número y que pueden sintetizarse con la palabra "pacificacion".

Conducta impolítica

(DE "LA ÉPOCA")

El regreso del general Weyler á la península se verifica en circunstancias y acompañado de hechos verdaderamente excepcionales.

Si el señor Sagasta se hubiese trazado un plan para echar abajo cuanto se adelantó en el último reinado y bajo la regencia, para separar la milicia de la política y para impedir que se reprodujesen los sucesos de Aravaca, del Mas de las Matas y de fechas posteriores, no procedería de modo distinto de cómo procede respecto del último gobernador general de Cuba.

Fué éste un buen militar, un político español cuando gobernó en las Baleares, Cataluña, Canarias y Filipinas; y la situacion liberal se ha empeñado en que aparezca, en que sea tal vez, un político de partido, y en que se lance, aunque no sea mas que por el sentimiento de la dignidad herida y de una persecucion sin franqueza y sin nobleza, por la senda que sus émulos y enemigos le trazan.

En esta persecucion vergonzante, el Gobierno liberal se está conduciendo con tanta torpeza, que le vemos asociado contra el general Weyler á los laborantes y *jingoes* de los Estados Unidos; hasta consentir sin protesta que se haga público que se le procesará al llegar á la península, para que *jingoes* y laborantes queden satisfechos y no den desazones al presidente Mackinley, llegado que sea Diciembre.

Otra cooperacion que no favorece al Gobierno es la de nuestros periódicos *jingoes* de la península, cuya saña personal y sistemática contra Weyler es bien conocida y que sirven de instrumento al primero para publicar muchas noticias falsas sobre actos del general.

Una de ellas y de las mas explotadas, ha sido recientemente la de su desembarco en Gibara y de los honores militares que allí se le tributaron; siendo así que el *Montserrat* se detuvo en aquel puerto por averías; que era natural que, durando dos dias la detencion, el general bajara á tierra algunas horas, y que fuese festejado conforme á su jerarquía y al alto cargo que acababa de ejercer en la isla.

Lo extraño hubiera sido lo contrario: en cuanto á los honores que se le tributaron, ya se sabe que los dispuso el comandante jefe de la plaza, que era interino; y en cuanto á haber sido éste relevado por el general Blanco, sospechamos que quedará el hecho reducido á que el jefe propietario ó definitivo tomó posesion.

Hemos perdido la cuenta de las veces y de las ocasiones en que el gobierno del señor Sagasta mostró sin necesidad alguna recelar de la actitud del general Weyler, y en las que, mejor informado, declaró correcta esa actitud.

Tales precedentes autorizan á suponer que lo mismo sucederá oficialmente al arribar Weyler á Santander ó á la Coruña; pero ocurre en este asunto una cosa que podrá ser menos inocente. El Gobierno, segun las apariencias, tampoco rechaza la cooperacion en el puerto de desembarco de los personales adversarios de Weyler, y tolera, si es que no las estimula, las contramanifestaciones contra aquél. Ya se propala que los amigos del general que se ocupan en los preparativos de la recepcion son carlistas.

No falta quien recuerde que están en candelero personas bastante duchas en arreglar todo género de contramanifestaciones.

Muy mala política, repetimos; torpe, porque tiende á lanzar á un general ilustre y subordinado por derroteros que ya no están en uso y porque asocia los gobernantes á los enemigos de la patria y á alborotadores de oficio; é injusta, porque alardea de desconfianzas que, en todo caso, debieran reservarse y recoge y sanciona cuantos cargos sugieren el despecho ó la pasion á los enemigos personales del general ansiosos de venganza.

Moviéndose en tan impropia esfera el gobierno, los resultados no pueden menos de ser desastrosos para la política peninsular, para la cubana y para la disciplina militar, hoy más que nunca necesaria en este país.

TEMAS DEL DIA

Un bólido

Anteanoche á las 9.45 un bólido cruzó la atmósfera de San Fructuoso (Tacuarembó), de Sudeste á Noroeste.

El periódico local *La Campaña* agrega:

"Fué visible durante 15 segundos su trayectoria luminosa, comparable con la de varios poderosos focos eléctricos reunidos que arrojaran repentinamente, cada uno por su lado, un lampo de luz".

El Banco de la República

De Rivera nos piden que difundamos la siguiente noticia:

Dentro de poco la Sucursal del Banco de la República estará autorizada para hacer giros de Rivera á Montevideo y vice-versa, en papel del Banco á razon de 5000 reis el peso, lo que significará una buena economía en el importe de los derechos que el correo cobra sobre la base de 2000 reis el peso.

Tambien deberá en breve admitir giros telegráficos, en combinacion con el Banco da Provincia do Rio Grande sobre Porto Alegre, Rio Grande, Peletas y Bagé.

El gerente ha recibido instrucciones para caucionar el papel con seis puntos al márgen, por L, más bajo que la última cotizacion de bolsa en Rio de Janeiro. De modo que si la L está en Rio á 30.000 reis, la Sucursal dará dinero sobre 24$000.

Partido Colorado

La Comision Directiva del Partido Colorado se reunirá mañana sábado 11 del corriente á las 8 de la noche, en el local de sus sesiones, para tratar asuntos urgentes.

Los secretarios.

Sin novedades

Muy estéril el dia de hoy para los husmeadores políticos.

Todo está en calma. Se diría que vivimos en el mejor de los mundos posibles.

Dos ó tres asuntos preocupan, sin embargo, preferentemente la atencion pública, sin que la cosa pase por el momento de pura preocupacion:—en primer término "lo de la Comision Permanente"; en segundo lo de las renuncias ministeriales y en tercero la solucion que se dará al actual estado de cosas bajo muchos conceptos insostenible.

Lo de la Comision Permanente se acerca á su término. Mañana el Ejecutivo remite el mensaje de que hablamos ya veladamente; el lúnes se reunen los legisladores para tratar el asunto y al rededor de la cuestion existe ya opinion hecha: Herrera, Brian y Aguirre, seguirán comiendo en la otra orilla el pan del ostracismo hasta mejor oportunidad.

De renuncias ministeriales continúa hablándose, sobre todo en los corrillos colectivistas. No cejan estos hombres en su manía de propalar falsedades. El único diario herrerista que existe ahora y que tiene la particularidad especialísima de hallarse ubicado en Buenos Aires contiene en su seccion telegráfica lo siguiente:

"Hablóse ayer de crísis ministerial y hasta adelantábase que el presidente Cuestas no buscaria reemplazantes á sus ministros, actuando con los oficiales mayores basta terminar el período. Pero los amigos del gobierno que pueden estar enterados de lo que ocurre en el seno de este, [illegible] de fundamento la noticia. Es indudable, apesar de todo, *que hay entre los ministros algunos que no están conformes con el giro que van tomando los sucesos*."

Es de curiosa actualidad tambien conocer las palabras que el mismo órgano argentino *El Diario* pone en boca de un miembro conspícuo de la Comision Permanente, sobre el conflicto de marras:

"Todos los datos de que dispongo me permiten suponer *que será revocado* el decreto de destierro, pero aun cuando entre esos datos figuran declaraciones concretas del presidente de la República, tengo sin embargo la presuncion de *que no será revocado*."

¿No tienen semejanza estas declaraciones con aquellas otras del coro de médicos del *Rey que rabió*:—ó el perro está rabioso, ó no lo está?...

Dos noticias

En Treinta y Tres han sido presos Faustino Jimenez y Eleuterio Rodriguez, presuntos asesinos de José Techera, avecindado en el Parao. El crimen ocurrió durante la última guerra civil.

—Hállase en esta capital el señor Garat, jefe político del departamento General Flores.

Estamos fritos!

Nuestros estimados lectores habrán sufrido á estas horas el estupendo calor que nos abrasó hoy á medio dia.

Para consuelo, vamos á suministrarles los datos científicos adquiridos en la casa de Oliva y Schnabl:

La temperatura reinante á las doce era de 32 grados centígrados á la sombra, lo cual hace suponer que corrian riesgo de quedar frito quienes hubieran expuesto durante media hora á la accion culinaria de los rayos solares.

ARTE Y ARTISTAS

La sinfonía de «Il Guarany»—Esta hermosa página de música tan justamente celebrada, fué anoche ensayada por la orquesta de la Sociedad Beethoven. Dicha sinfonía que ha sido objeto de preferencias entre nosotros, llamará notablemente la atencion por el efecto extraordinario que produce ejecutada á gran orquesta y con el recurso excepcional de los sesenta y tantos instrumentos de cuerda con que cuenta la Beethoven.

Notas del exterior—EL MAESTRO BIMBONI—Este conocido maestro director y concertador, ha dejado Florencia para hacer una gira por Estados Unidos al frente de la compañía de ópera italiana y francesa de Damrosch Ellis.

VANDALISMO—En Pirano se ha cometido el crimen, por mano desconocida, de estropear el monumento recientemente erigido á la memoria del gran Tartini, destrozando el arco que empuñaba en la diestra.

De igual acto vandálico fué objeto en Caprino la estátua de Ghislanzoni.

Ambos hechos causaron en aquellas poblaciones la indignacion que es de presumirse.

MISA DE REQUIEM—La gran Academia Filarmónica de Roma ha aceptado la misa á coro y orquesta escrita expresamente por el maestro Achille Lucili para las exequias que se celebrarán este año en el aniversario de la muerte del rey Victor Manuel.

EN HAMBURGO—Los conciertos de abono de la próxima temporada presentarán un interés particular, pues, dirigirán á su turno los eminentes maestros Weingartner, Coloune, Lamoureux y Martucci.

Teatro Solís—El martes 14 del corriente tendrá lugar en Solís el gran concierto de la Beethoven con el siguiente programa:

Primera parte—1.º Overtura de la ópera "Il Guarani", Gomes.

2.º Preludio del Oratorio "El Diluvio "Saint Saëns; solo de violin por el doctor José P. Massera.

3.º Concierto (op. 64) para violin con acompañamiento de orquesta, Mendelsshon; Allegro molto apassionato, Andante, Allegro non troppo ejecutado por la señora Montenegro de Gaos.

2.ª parte—1.º Overtura de La Estrella del Norte, Meyerbeer.

2.º Allegreto scherzando de la 8.ª Sinfonía, Beethoven.

3.º "Indiana" capricho instrumental, Sambucetti.

4.º 2.ª Rapsodia, Liszt.

3.ª parte—1.º Concierto (op 22) para violin con acompañamiento de orquesta, Wieniawski; Allegro moderato, Romanza, Finale á la Zingara, ejecutado por el señor Gaos.

2.º Sardana de la ópera "Garin", Breton.

Precios de las localidades—Palcos bajos y balcones, $ 5.00; id altos, 3.00; sillones con entrada, 1.50; tertulias balcon id id, 1.50; lunetas de cazuela id id, 0.50; entradas de cazuela, 0.30; id de paraiso, 0.30.

A las 8 1/2 en punto.

Nota—Las tertulias altas podrán ser ocupadas libremente por el público.

Otra—La devolucion de localidades repartidas podrá hacerse en la boletería del Teatro Solís, rogándose se remitan de 1 á 5 de la tarde antes del domingo próximo.

Sueño de paz—Se ha dado ya á la impresion la composicion "Sueño de paz", que el profesor L. Sambucetti escribió en el album dedicado al señor Cuestas, actual presidente de la República.

Producto de un concierto—"Quinientos pesos" ha producido el concierto de Santa Cecilia, efectuado el 22 del pasado en el Instituto Verdi.

Como se ha dicho, esa suma la destina el Instituto á la compra de un piano Steinwan, adquirido por la acreditada casa del señor Mousqués.

Observatorio del Colegio Pio de Villa Colon

Observaciones del dia 10 de Diciembre de 1897:—7 a. m.

Barómetro á 0º	m.m	750.59
Diferencia con las observaciones de las 9 p. m. del dia, anterior	m.m	— 2.33
Termómetro centígrado á la sombra		24º.0
Mínima		19º.3
Humedad relativa en cent.		69
Tension	m.m	15.2
Direccion del viento		N.
Velocidad horaria (de 6 á 7 a. m.)	Klm.	24
Máxima velocidad horaria en las 24 horas (de 9 á 10 a. m.)	Klms.	25
Número de calmas en las 24 horas		—
Estado del cielo en décimos		1
Lluvia del dia anterior	mm.	0.4
Máxima del dia anterior		27.8

Luis Morandi.

La Refinería del Uruguay y la Aduana

(CONCLUCION)

El Poder Ejecutivo, pues, solo competente para reglamentar, no se encontrapa ligaba por ninguna resolucion anterior determinativa de las tres categorias de productos mencionados en la ley de concesion, [illegible] las bases que le era dable adoptar, en la plenitud de su poder reglamentario, la más natural, la más lógica, la única que se armonice perfectamente con el pensamiento que se desprendia de los debates, era la fórmula del "padron holandés", con previa determinacion de los números á que han de corresponder respectivamente los *centrífugos*, los *terciados* y las *melazas*. No de otra manera lo ha juzgado finalmente, la Cámara de Comercio del Uruguay, cuyo informe, muy estudiado, concluye diciendo que el Poder Ejecutivo no podía apartarse de la vía trazada por el legislador.

Con la exposicion anterior basta y sobra para establecer que el decreto de la referencia no adolece, en nada, del exceso de poder que se ha querido encontrarle. Pero podemos llevar más adelante la demostracion, estudiando bajo todas sus faces la doctrina del "exceso de poder".

Veamos primero la definicion.

Se dice de un acto que lo vicia un "exceso de poder" cuando el funcionario que lo ha dictado ó llevado á cabo ha salido de los límites de sus atribuciones, ha hecho algo que la ley no le permitía hacer ó de otra manera que lo que la ley autorizaba, ó con otro propósito que el propósito cierto del legislador.

De esa definicion, que es con pocas diferencias de forma, la que dan todos los tratadistas, resulta que todo "exceso de poder" se reclama de uno de los casos siguientes:

Incompetencia—violacion de la ley—violacion de las formas impuestas—desviacion de poder.

Respecto de nuestro asunto, hemos dejado establecido ya que la incompetencia no puede invocarse.

¿Será entonces la violacion de la ley?... De ninguna manera, pues la ley de concesion no contiene determinacion ninguna de los términos de que se trata, y no hay ley ninguna anterior tampoco que haya hecho esa determinacion.

Excuso hablar, señor ministro, de la violacion de formas, como relaciones de peritos, informes previos, análisis, etc., puesto que la ley no estipula á ese respecto ninguna exigencia, ni reserva, ni indicacion cualquiera.

Queda la desviacion ó abuso de poder,—ó sea el caso de que un funcionario echaría mano de sus atribuciones con un fin distinto del que la ley le asigna, como si, por ejemplo, en nuestro asunto, so pretexto de reglamentacion, al precisar la significacion legal de las palabras "centrífugos", "terciados" y "melazas", el decreto hubiera resuelto que el solo concesionario podria valerse de esa interpretacion, abusando así el Poder Ejecutivo de sus facultades, para otorgar, en un decreto reglamentario, un verdadero privilegio.

En el decreto aludido, señor ministro, nada de ello se podrá encontrar.

Para hacerse aplicable, la ley habría menester de completarse por medio de un reglamento, no habiendo anteriormente ley ni decreto que predetermine el valor, el significado legal de los vocablos "centrífugos" "terciados" y "melazas". El Poder Ejecutivo, entonces precisó esas expresiones, no á su antojo, y segun tal ó cual procedimiento de su conveniencia arbitraria, como talvez hubiera podido hacerlo, pero sí inspirándose en los elementos de apreciacion que le ofrecían los mismos debates del Cuerpo Legislativo. Su obra, pues, en este caso, resulta regular, normal, y se presenta amparada contra toda anulacion basada en un exceso de poder. Nadie ha de descubrirle algo que la ponga en uno de los casos constitutivos de ese vicio legal.

II—Vamos ahora, empero, á aceptar la posibilidad de la existencia de ese vicio. En esa hipótesis aun el recurso no es procedente de parte del autor del acto viciado contra su propia decision. En el órden reglamentario un decreto se da en ejecucion, en complemento de una ley; no es facultativo ya de la autoridad que ha estatuido, el cambiar de idea, volver sobre sus pasos, retirar lo que ha dado y juzgarse á sí misma. Por otra parte, un cambio de presidente ó de gobierno no altera el carácter del poder ejercido, y si un nombre viene á sustituir otro nombre en el ejercicio de la funcion, no por eso deja de subsistir la solidaridad; hasta puede decirse que hay identidad entre los detentores sucesivos de las atribuciones, y no se comprendería que un presidente de la República, un gabinete, ó el jefe de tal ó cual reparticion del Estado, se ataque á sí mismo por exceso de poder, y, só pretexto de rectificar un error, modifique constantemente la reglamentacion segun la inspiracion ó las necesidades del momento.

Si hubo exceso de poder, el recurso no es procedente sino de parte de terceros que se presentaran invocando un derecho violado ó un interés inicuamente sacrificado por la medida incriminada.

Así, pues, el decreto del 26 de Julio de 1897 es absolutamente regular, y aun si fuera discutible su regularidad, el gobierno no podría, en ningun caso, atacarlo, él. Esa era ya la doctrina de los viejos romanos: "*Nemo auditur surpitudinem suam allegans*". El recurso no sería procedente sino de parte de terceros perjudicados en sus derechos ó sus intereses, en el supuesto aun de que el simple interés sea suficiente para habilitar á un reclamante.

Pero hay algo más. En el órden reglamentario, las disposiciones ya decretadas y promulgadas, incorporándose á la ley, llegan á ser la garantía de las partes interesadas, y toda anulacion ulterior del régimen así establecido y consagrado, abriría la puerta á reclamaciones y daría derecho á indemnizaciones, en la misma medida que esa anulacion les habría perjudicado. Así en nuestro caso, el decreto del 26 de Julio dice al concesionario. "Podéis importar sin pagar derechos los azúcares inferiores al núm. 9 del padron holondés,—por ser melazas.—Podéis importar azúcares de los núm. 10 á 18 del padron holandés pagando tan solo dos centésimos por kilo, por ser estos azúcares terciados.

Para el concesionario, el derecho queda irrevocablemente consagrado. La ley y el decreto forman entonces para él un conjunto indivisible que constituye para sus relaciones con el Estado y sus trabajos un Código *ne varietur*, y todos los actos comerciales ó industriales por él practicados quedan bajo la salvaguardia de ese conjunto de disposiciones. De tal manera que si, ulteriormente, en desprecio de las reglas de la justicia y del derecho, el poder reglamentario viniera arbitrariamente á modificar el *modus vivendi* consagrado, el concesionario quedaría *ipso facto* facultado para exigir la reparacion del perjuicio, y en nuestro caso esa reparacion no sería nada menos que el reembolso del capital invertido en una empresa basada sobre un régimen determinado y despojada caprichosamente, seis meses despues, de los elementos constitutivos de su existencia, de aquellos que han servido de base al pacto consentido entre sus accionistas, y en cuya vista se han adoptado todas las medidas de ejecucion y hecho todos los gastos.

El gobierno uruguayo, pues, si llevase á cabo la proyectada anulacion del decreto, tendria que reembolsar á nuestra Sociedad los tres millones ochocientos mil francos que ésta tiene ya invertidos, sobre la fé de una concesion que constituye un verdadero contrato sinalagmático que no puede anularse por la única voluntad de una de las dos partes contratantes, y al amparo de una reglamentacion que ha venido á consagrar, antes que se hubiese dado principio al funcionamiento de la industria, la interpretacion que dieron á la concesion, desde el primer momento, los concesionarios primitivos, verdaderos autores de la empresa.

La disminucion en las entradas anuales del fisco, que puede acarrear, manteniéndose honrada y lealmente la reglamentacion decretada, resulta mucho mas llevadera que la carga resultante de las reparaciones á que daría lugar, si se llegase al extremo de llevarla á cabo, la anulacion del decreto que nos ampara.

Finalmente, excelentísimo señor, para probaros que si nuestra resolucion es absoluta de defender con toda energía y por todos los medios nuestro derecho, queremos tambien tomar en cuenta las dificultades del momento y facilitar al excelentísimo gobierno su tarea, en retribucion de su proteccion, si esta se mantiene como lo esperamos de su equidad, me permito acompañar esta nota con un trabajo que tenía preparado, sobre pedido ó indicacion del doctor Campisteguy, con el propósito de llegar á una refundicion de la legislacion aduanera en materia de azúcares, para conciliar debidamente y en la mejor forma posible los intereses del fisco, con los de la sociedad concesionaria, así como los intereses del consumidor.

En la esperanza de que os dignaréis, excelentísimo señor, prestar la mas benevolente atencion á esas consideraciones, me es grato ofrecer al señor ministro las seguridades de la mas alta consideracion.

De S. A. S. S.—*Hachette*, administrador general de la Refinería y Destilería del Uruguay.

¡HORROR!...

Los diarios de Buenos Airees contienen los siguientes pormenores acerca de hechos horripilantes, de los que someramente están enterados nuestros lectores:

Pilar, (Córdoba) Diciembre 8—Este pueblo está consternado con el descubrimiento que se ha hecho hoy de un crímen verdaderamente salvaje.

En una letrina se han encontrado cinco cadáveres, pertenecientes cuatro á hombres, y el quinto á una mujer, esposa de uno de aquéllos.

Los cadáveres, antes de ser echados al pozo en que se encontraron, fueron completamente descuartizados.

El hacha parece que es el arma que han empleado en esta operacion, á juzgar por las heridas que presentan los cuerpos encontrados.

La policía se ocupa actualmente en trabajar en la letrina, pues se cree que hay mas cadáveres enterrados.

Se tiene vehementes sospechas de quien sea el autor de este horrendo crimen, y se le sigue la pista, pues se ha alejado de este pueblo.

Todas las víctimas son italianos y pertenecen á una misma familia.

El móvil de este crímen no puede anticiparse, pues son muy contradictorios los rumores que circulan al respecto.

La policía guarda extraordinariamente reserva sobre el hecho, pues teme que su divulgacion perjudique la pesquisa en que está empeñada.

Pilar, 9—Estando anteanoche reunidos en una casa cercana á la del jefe político de Rio Segundo, Zenon Lopez, numerosas personas, entre ellas el presidente de la comision de extirpacion de la langosta señor Crisólogo Oliva, departiendo sobre temas relativos á este asunto, se presentó un jornalero diciendo al jefe político, señor Lopez, que á inmediaciones del horno de fabricar carbon, distante siete kilómetros del punto en que se encontraban, habia descubierto dos cadáveres enterrados á flor de tierra.

Al principio no se hizo caso al denunciante, creyendo que estuviese ébrio, pero como éste insistiese, se organizó una numerosa partida, que á las 8.30 p. m. se puso en marcha al lugar designado por el peon.

Llegado á éste, que es un sitio abrupto en medio de un espeso bosque,—en el centro del cual se han construido varios hornos de carbon, alrededor de los cuales se ven diseminados cinco ó seis miserables ranchos—se encendieron linternas y se procedió á las primeras investigaciones.

El peon denunciante se dirigió sin vacilar al costado de uno de los hornos, y allí pudieron contemplar, estremecidos, un brazo rígido, que surgía de un monton de tierra y carbonilla.

Se procedió en el acto á escavar el terreno y á los primeros azadonazos se descubrió un cuerpo humano en estado de completa putrefaccion, despidiendo emanaciones tan terribles que todos los presentes retrocedieron á larga distancia, esperando que se disipara un poco, para continuar la tarea.

Reanudada ésta, y á pesar de la repugnancia que ofrecía, fueron apareciendo sucesivamente hasta cuatro cadáveres.

Todos tenían el cráneo hundido de un golpe de hacha formidable, y todos tambien las piernas cortadas y separadas del tronco por otro golpe, tambien de hacha que los había cortado de una sola vez, como asestado por un brazo hercúleo.

Buenos Aires, Diciembre 10—La policía de Córdoba persigue al presunto autor del asesinato y descuartizamiento de varias personas en el pueblo de Pilar.

Según inducciones, el criminal es el jefe de una cuadrilla de carboneros sicilianos.

Llámase Felipe Toressi; según sus parientes, ha cometido en Italia dos muertes. Supónese que durante la noche mataba á los carboneros que le habian confiado sus ahorros y enterrábalos.

El domingo pasado Toressi fué visto partir de Pilar con dinero en cantidad y monedas de oro.

Continúase buscando en el bosque. Supónese hay otros cadáveres.

LA FLOTA DE GUERRA

DE «LA NACION» DE BUENOS AIRES

Presentábamos hace tres dias un estado demostrativo de la fuerza efectiva del ejército de tierra, cuya totalidad ascendía á 11.318 hombres armados.

Ahora consignaremos la estadística igualmente exacta del personal de la flota militar, que es la siguiente:

Garibaldi: 392 entre jefes, oficiales y gente de proa; "Almiaante Brown", 116; "Independencia", 247; "Libertad", 191; "El Plata", 74; "Buenos Aires", 401; "9 de Julio", 363; "25 de Mayo", 359; "Patagonia", 188; "Patria", 149; "Paraná", 102; "Uruguay", 51; "Argentina", 57; "República", 45; "Constitucion", 44; "Maipú", 98; "Santa Cruz", 111; "Villarino, 76; "1.º de Mayo", 75; "Azopardo", 48; "Tiempo", 22; "Gaviota", 30; "Pilcomayo", 28; "Resguardo", 26; "Ushuaia", 60; "Espora", 102; "Vanguardia", 20; "La Paz" (depósito de marineros), 373; en el apostadero de torpedos de La Plata, 243; en la estacion del Tigre 239; en faros flotantes, 43; el acorazado "San Martin", tiene 5 jefes y oficiales; la fragata "Sarmiento" 3.

En el estado mayor general de la armada revistan 45 jefes y oficiales y un piquete de 23 plazas de infantería de marina; en el parque de artillería de Zárate, 73 por todos; en los talleres del Tigre, 25; en la comandancia de Martin García, 110; en la escuela naval, 102; en el batallon infantería de marina, 363; en la compañía artillería de costas, 84; en los faros fijos, 47.

Reuniendo las cifras que anteceden se llega al total de 545 jefes y oficiales, incluso planas mayores, y 4783 hombres de tripulacion, ó sea en conjunto 5328, que sumados á los 11.318 de las tropas de tierra, representan 16.646 militares al servicio de la nacion.

BRASIL

(FECHAS HASTA EL 6 DEL CORRIENTE)

La accion legislativa

Dice *Gaceta de Noticias* que con la última votacion de los presupuestos se puede considerar terminada la tarea del Congreso y agrega:

"La crítica de los trabajos de la Cámara está hecha [illegible] de casi nueve meses de deliberaciones el país no tiene que agradecer á sus representantes ningun servicio de valor, ninguna medida que corresponda á las necesidades de la situacion, tan distante de ser lisonjera". Y termina con las siguientes líneas:

"La sesion del año pasado fué estéril; la de este año fué perjudicial. Esto no impide que el año que viene participe de las dos cosas: perjudicial y estéril—ya que el personal y el subsidio son los mismos".

Impuesto al tasajo y al ganado

En *O Paiz* fecha 1.º del corriente encontramos un breve resúmen de las modificaciones aprobadas por la Cámara de diputados en el proyecto de presupuesto.

Respecto al impuesto sobre el tasajo dice solamente lo que sigue:

"Enmienda de los señores Victorino Monteiro, Augusto Clementino y otros elevando la tasa de la carne seca (charque) de 60 á 100 reis, modificada á razon en la misma proporcion."

—El señor Pedro Lamas dirije la siguiente carta á *O Paiz* sobre el impuesto votado por la cámara al ganado que se importa al país:

"El impuesto de 15 $ por animal vacuno que se importe al exterior, votado por la Cámara de Diputados y cuya sancion definitiva depende del voto del Senado, sugiere á mi experiencia en estas materias algunas ligeras consideraciones.

Los efectos de semejante arbitrio, debido á ciertas circunstancias serán necesariamente contrarios á los fines que inspiran la medida. Como es obvio, el impuesto se hace efectivo tanto en las aduanas terrestres como en las marítimas; por lo tanto la introduccion de ganado oriental y argentino con destino á los saladeros de Rio Grande del Sud quedaría sujeta al pesado derecho de 15 $ por cabeza; los estancieros brasileros del Norte de Rio Negro, en el Estado Oriental, que en gran parte son dueños de establecimientos de engorde de animales con destino á los saladeros de Yaguaron y otros puntos riograndenses, se verían obligados tal vez á alimentar con su ganado los saladeros de Montevideo y de la costa del Uruguay.

Considerado de este punto de vista, el impuesto de que me ocupo es altamente perjudicial para el estado de Rio Grande del Sud no siendo aventurado aseverar que en realidad, él vendria á favorecer la industria saladeril de los paises vecinos.

En cuanto á la importacion por via marítima del ganado platino, la verdad es que el impuesto no será pagado por el importador, esto es, por el introductor argentino y oriental; desde que por el tenor del contrato Gomes Oliveira, el precio de la carne será aumentado en esta capital federal en la exacta proporcion del aumento de los impuestos. Dice una de las clausulas del referido contrato: "En casos de nuevos impuestos ó aumento de los actuales, el prefecto reveerá la tarifa de precios en la proporcion relativa al aumento de los impuestos". De suerte, que es á la poblacion de esta capital contra la cual se decreta el impuesto referido y no contra el productor ó introductor extranjero, sea ese impuesto de $ 15 ó de 150.

Estas materias son dignas de la más profunda reflexion, no solamente porque resulta á veces, que ciertos impuestos dan resultados diametralmente opuestos á los fines que se tuvieron en vista, como en el caso presente, sino que sin beneficio alguno se manifiestan tendencias de política económica internacional contraria á los que trabajan por el triunfo, entre pueblos amigos y vecinos, del principio de la reciprocidad comercial tal como la entendieron nuestra América, Méjico y los Estados Unidos."

Finanzas brasileras

El señor Leopoldo Lipman ha publicado varios artículos dedicados al ilustre economista francés Leroy Beaulieu con el propósito de rectificar el juicio emitido por éste respecto á la situacion financiera del Brasil.

Con fecha 1.º del corriente dirigióle la siguiente carta:

Señor Leroy Beaulieu.—Como vereis son aquí discutidos por la prensa los guarismos que disteis sobre los compromisos brasileros.

En cuanto á mí, creo bien que no podeis juzgar sino con aquello que os cae bajo los ojos; por eso tengo el placer de remitiros la *Cidade do Rio* de 24 de Noviembre, donde encontrareis luz á este respecto, ya en el artículo editorial, ya en el cuadro del presupuesto de 1898 que allí figura.

Sin querer hacer comparaciones ni con la Francia, ni con la República Argentina se deduce de este resumen: 1.º que el presupuesto está no solamente equilibrado sino que tiene un saldo de algunas centenas de contos; 2.º que con el cambio á la par este saldo sería seguramente de 121.000.000 $ esto es, un tercio del actual presupuesto.

Se puede acaso citar en los anales financieros del mundo alguna nacion que con el cambio á 400 %, aproximadamente, no perjudique á ninguno de sus servicios?

Qué país de 16 á 18 millones de habitantes y dotado de uno de los mas vastos territorios del mundo tiene cual nosotros el presupuesto de 362.000:000 $ que por el cambio actual equivalen á cerca de 260 millones de francos?

Por la exposicion y por los documentos que os envio vereis que no puede darse la suspension de los intereses de la deuda, lo que desgraciadamente ocurrió ya dos veces en este siglo con la República Argentina y varias otras naciones.

Aun suponiendo, lo que es poco probable sinó imposible, que sobrevenga nueva baja cambial, los saldos efectivos del cálculo de recursos de 1898 serán mas que suficientes para cubrirla, dejando superavit para el ejercicio de 1889.

La era de los déficits ha terminado, estad seguro de ello.

Indudablemente, liquidado el triste caso de la conspiracion, el gobierno se ocupará de afrontar la crisis agrícola, debido como se sabe á la superabundancia de produccion y á la especialidad de la cultura del café que hace ya mucho tiempo debiera haber sido sustituida por la policultura. Y de ahí nuevas rentas.

El principio de la colonizacion fué defectuoso y se persiste en ello, lo que es un gran error.

La única desgracia de este país es la de ser muy poco conocido en Europa; nadie calcula sus recursos y el Brasil nada hace para darle á conocer.

Digan y hagan lo que quieran solo en el dia en que el gobierno cree una oficina brasilera en Europa para hacer conocer este país, él encontrará y en condiciones muy diversas de la República Argentina, el dinero indispensable para acabar con la mayor parte de su circulacion fiduciaria, así como del que necesita para emprender obras y mejoras que valoricen sus innumerables riquezas.

Es esta en pocas líneas la verdad de la situacion. Aceptad, señor Leroy Beaulieu, las protestas de mi distinguida consideracion.—*L. Lipman.*

Lluvia y creciente

El 1.º del corriente cayó lluvia torrencial sobre la ciudad de Rio Janeiro, durando desde las 7 de la noche hasta las 11. La lluvia fué tan copiosa que la ciudad quedó convertida en un inmenso lago, principalmente en ciertas calles y barrios; Catettee, Larangeiras, Inválidos Lavradio, Catumby, ciudad nueva, todo eso quedó bajo de agua.

El tránsito en las líneas de tranvias estuvo por algun tiempo interrumpido debido á las corrientes que bajando de los cerros cubrian de arena los rieles imposibilitando el pasaje de los vehículos.

Notas Sociales

El señor José S. Cardoso, ha pasado á sus numerosas relaciones tarjeta participando su efectuado enlace con la señorita Juana Clavell.

⁂ Tras larga y penosa enfermedad ha fallecido la apreciable señora Eloisa Rodriguez de Lopez. Su muerte ha sido muy sentida.

A sus deudos nuestro pésame.

⁂ Entre los viajeros que han llegado estos dias de Europa se cuenta el que fué secretario de legacion en España, señor Enrique Arraga Vidal, uno de los propagandistas mas conspícuos del charque de nuestro país. Los lectores recordarán las publicaciones hechas en Madrid al respecto, por el elegante diplomático, que tanto llamaron la atencion entre nosotros.

Le damos la bienvenida.

⁂ Encuéntrase enfermo el señor Enrique Arocena, administrador de *El Nacional*.

Le asiste el doctor don Rodolfo Fonseca.

⁂ La concurrencia que asiste al Balneario aumenta continuamente. La pileta de señoras ha empezado ya á ser visitada por nuestras damas mas distinguidas y los hermosos salones de descanso tienen, en las últimas horas de la tarde momentos de gran animacion.

La sala de esgrima cuenta ya con un buen grupo de aficionados, que dan leccion antes del baño y se han anotado ya otros varios para empezar el aprendizaje desde el 15 del corriente.

Con la celebracion de los conciertos que dentro de poco se iniciarán, las tardes en el Balneario serán bellísimas y han de llevar, á buen seguro, lo mejor de nuestra sociedad.

⁂ Se encuentra enfermo, aunque no de gravedad, el señor Pantaleon Perez Gorgoroso.

⁂ Se ausenta para Buenos Aires despues de una permanencia de cerca de tres meses entre nosotros, el distinguido caballero chileno señor Alberto Ossa. Durante su estadía entre nosotros el señor Ossa ha cultivado numerosas relaciones entre lo mejor de nuestra sociedad siendo agasajado por todos debido á las condiciones excelentes de su carácter amable y caballeresco.

Deseamos que el señor Ossa vuelva pronto á Montevideo, donde en todas partes deja el más simpático recuerdo.

⁂ Abordo del trasatlántico *Pfalz*, esperado en nuestro puerto viene el ministro de S. M. Británica Mr. Baring acompañado de su señora esposa. El señor y la señora de Baring se hallan vinculados por relacion á toda nuestra *haute* social. Según lo anunciamos, sus dos hijos permanecerán en Europa por algún tiempo.

⁂ Fué una imponente demostracion de duelo el entierro verificado ayer del señor Gabriel Pereyra.

Muchas y profusas coronas rodeaban al féretro en la capilla ardiente erigida, leyéndose en sus dedicatorias los nombres de Alejo Rossell Rius, Dolores Pereyra de Rossell Rius, Agustin Zaffaroni y muchos otros, que no recordamos.

Su sepelio tuvo lugar á las 4 y 1/2.

Hicieron acto de presencia entre otras personas los doctores Mario Berro, Matías A. Criado, Mariano P. Núñez, Felix H. Vitale y señores Cándido Bustamante, Alberto y Enrique Berro, Vicente de La Torre, Agustin Zaffaroni, etc.

⁂ El dia 19 del corriente tendrá lugar en el conservatorio musical La Lira la fiesta de la distribucion de premios, solemnizándose el acto con la audicion de los principales alumnos que han sobresalido en los exámenes.

Entre estos se encuentran los jóvenes Ambrosio Branda y Avelino Baños (hijo) que terminaron este año los cursos para optar el título de profesores de violoncello respectivamente, y de cuyo brillantísimo exámen ya nos hemos ocupado. La fiesta promete ser lo más atrayente, y será en extremo concurrida.

⁂ La comision organizadora de las fiestas de Navidad á beneficio de obras pías y caritativas, agradecerá á las personas que quieran contribuir con donativos para el bazar y rifa, los envíen cuanto antes á la secretaría del Club Católico, calle Cerrito 166. — *La Comision Ejecutiva.*—Diciembre 10 de 1897.

⁂ Regresó ayer tarde de su viaje á Minas monseñor Nicolás Luquese, que había ido á aquel punto para asistir á las solemnes fiestas de la Inmaculada Concepcion patrona de esa ciudad, y

VICENTE M. PIÑEYRO

(Q. E. P. D.)

Falleciò el 10 de Diciembre de 1897

Juana C. de Piñeyro, esposa; Juana, Cayetana, Teófilo Domingo, Lucía, Lola, Fernanda y María Luisa hijos; Ana Chain de Piñeiro, hija política; nietos y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicho finado que tendrá lugar mañana 11 del corriente á las 10 a. m.; favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Canelones núm. 343.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

2348-1pub.

rían el nombre de las personas que los habian impulsado á cometer el atentado pero ambos fallecieron durante el tormento sin hacer revelacion alguna.

SAINT PAUL, 9 — El joyero Ernesto A. Hummel de esta ciudad ha inventado un ins-

Alfombrado, cuadros, mueblecitos de fantasía.

Un dormitorio camero completo de nogal, alfombrados, adornos, etc. etc.

Dos dormitorios mas con muebles para soltero.

Un espléndido amueblado de muy lindo estilo, sólido juegos de porcelana surtido para mesa y para té, platinas, centros, cristaleria completa y otros servicios.

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY LIM.

ITINERARIO á regir desde el 2 de Noviembre de 1897 hasta nuevo aviso

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	7	9	11	13	15	17	19	21	23	25	27	29	31	33	35
Central . . S.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bella Vista	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Yatay	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sayago (Empalme)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Colon	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sayago (Empalme) S.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Peñarol . . Ll.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Independencia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Piedras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Progreso	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Juanicó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Canelones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Margat	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Santa Lucia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25 de Agosto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25 de Agosto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Capurro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San José . . Ll.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25 de Agosto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Isla Mala	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Kilómetro 101*	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Florida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
La Cruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sarandí	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Kilómetro 173*	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Goñi	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Durazno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Yí	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Villasboas*	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Molles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rio Negro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Kilómetro 288	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cardozo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Achar	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pampa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Piedra Sola (G. Netto)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tambores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Valle Edén*	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tacuarembó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bañado de Rocha	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Paso del Cerro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Laureles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Paso Tranquera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Paso Ataques	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rivera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ESTACIONES — Trenes en Combinacion	Mártes y Sábados	Domingos y Miércoles
Rio Negro (F.C.C.) S.	a. m. 1 —	a. m. 6.30
Paysandú (F.C.M.) Ll.	5.37	2 —
S.	5.50	2.15
Salto Ll.	8.30	6 —
Salto (F.C.N.O.) S.	8.45	8.45
Isla Cabellos S.	p.m. 1.30	1.30
Quarahym (F.C.B.G.S.) S.	4 —	4 —
Uruguayana Ll.	7 —	7 —
San Eugenio (F.C.N.) Ll.	5.45	5.45

REGRESOS

ESTACIONES — Trenes en Combinacion	Lúnes y Sábados	Miércoles y Sábados
San Eugenio (F.C.N.) S.	[illegible]	[illegible]
Uruguayana (F.C.B.G.S.) S.	[illegible]	[illegible]
Quarahim (F.C.N.O.) Ll.	[illegible]	[illegible]
Isla Cabellos	[illegible]	[illegible]
Salto (F.C.M.) S.	[illegible]	[illegible]
Salto	[illegible]	[illegible]
Paysandú Ll.	[illegible]	[illegible]
Rio Negro (F.C.C.) Ll.	[illegible]	[illegible]

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20	22	24	26	28	30	32	34	36
Rivera . . S.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Paso Ataques	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Paso Tranquera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Laureles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Paso del Cerro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bañado Rocha	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tacuarembó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Valle Edén*	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tambores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Piedra Sola (Gral. Netto)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pampa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Achar	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cardozo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Kilómetro 288	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rio Negro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Molles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Villasboas*	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Yí	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Durazno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Goñi	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Kilómetro 173*	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sarandí	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
La Cruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Florida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Isla Mala	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Kilómetro 77*	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25 de Agosto . . Ll.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San José	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Capurro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25 de Agosto . . Ll.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25 de Agosto . . S.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Santa Lucia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Margat	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Canelones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Juanicó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Progreso	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Piedras . . S.	a. m. 6.10	a. m. 7.20	—	8.15	—	a. m. 10.55	p. m. 2.—	2.55	—	p. m. x4.45	—	p. m. x5.45	—	7.17	8.15	p. m. x9.15	5.47	—
Independencia	6.18	x7.27	—	8 23	—	11 2	2. 8	3. 4	—	4.52	—	5.52	—	7.25	8.22	9.22	—	—
Colon	x6.20	7 37	—	8.30	—	x11 12	2.16	3 15	—	5.—	—	6.—	—	x7.36	8.30	9.3	—	—
Peñarol . . S.	6 25	7 32	a. m. 7 55	8.25	a. m. 10 2	11.—	2.10	3.10	p. m. 4 31	4.55	p. m. 5.41	5.50	p. m. 6.27	7.2	8.25	9.25	—	—
Sayago (Empalme) Ll.	6.30	7.37	—	8.30	—	11.5	2.16	3.15	—	5.—	—	6 —	—	7 25	8 30	9.30	—	—
Sayago (Empalme) S.	6.36	7.43	8.—	8.36	10 7	11 18	x2.22	3 21	4 3	5. 6	x5.47	x6. 5	6.33	7.42	8.36	9.36	—	—
Yatay	6.41	7.51	8.10	8.44	10 17	11 26	2.3	3.2	4 47	5.11	5 55	6.14	6.4	7.[illegible]	8.4	9.44	—	—
Bella Vista	6.50	7.57	8 16	8.51	10.24	11.32	2 36	3.37	4 5	5.26	6. 3	6.20	6.4	7.56	8.51	9.50	—	—
Central . . Ll.	6.58	8. 5	8.25	9.—	10.34	11.40	2.41	3.47	5 2	5.2	6.12	6.3	7.—	8 [illegible]	9.—	9.55	6.30	9.15

Ramal á Nico Perez

SALIDAS

ESTACIONES	7	21
	a. m.	p. m.
Central . . S.	7.30	4 30
Bella Vista	7.40	4 40
Yatay	7.46	4 47
Sayago	7.56	4.57
Peñarol	8. 5	5. 5
Treinta y Tres . . Ll.	8.20	5 18
S.	8 25	x 5.23
Toledo	8.42	5 36
Sauce	x9.12	6. 6
Santa Rosa	9.52	6.46
Cazot	10 15	7.11
San Ramon . . Ll.	10 50	7.46
S.	11 20	—
Chamiso*	11.34	—
Fray Marcos (Latorre)	p. m. 12.10	—
Reboledo	x1. 1	—
Cerro Colorado	1.45	—
Mansevillagra	2 35	—
Illescas	3.30	—
Nico Perez . . Ll.	4.45	—

REGRESOS

ESTACIONES	10	22
	a. m.	a. m.
Nico Perez . . S.	—	10. 5
Illescas	—	10.49
Mansevillagra	—	11 29
Cerro Colorado	—	p. m. 12.29
Reboledo	—	x 1. 1
Fray Marcos (Latorre)	—	1.51
Chamiso*	—	2.29
San Ramon . . Ll.	—	2.39
S.	7.40	3. 9
Cazot	8.16	3.47
Santa Rosa	8.37	4. 7
Sauce	x 9.12	4 42
Toledo	9.37	5. 8
Treinta y Tres . . Ll.	x 9.50	x 5.23
S.	9.52	5 28
Peñarol	10. 2	5.41
Sayago	10. 7	x 5.47
Yatay	10 17	5 55
Bella Vista	10.24	6. 3
Central . . Ll.	10.34	6.15

Ramal á Minas

SALIDAS

ESTACIONES	3	11	25
	a. m.	a. m.	p. m.
Central . . S.	6.20	9 —	5 25
Bella Vista	6.28	9. 8	5.33
Yatay	6.34	9.15	5.38
Sayago	6.42	9.24	x 5.47
Peñarol	6 48	9.30	5.52
Treinta y Tres . . Ll.	7. 3	9.44	6. 5
S.	7.10	x 9 50	x 6 10
Toledo	x 7.25	10. 4	6.24
Suarez	7.39	10.16	6 36
Pando . . Ll.	7.50	10.30	6.50
S.	8 —	10.38	—
Olmos	8.10	10 43	—
Olmos Empalme F. C. U. del E. Ll.	8.15	10.48	—
Olmos Empalme F. C. U. del E. S.	—	11 —	—
Las Toscas (Parada)	—	11.30	—
Mosquitos	—	11 50	—
Piedras de Afilar (parada)	—	p. m. 12.25	—
La Sierra . . Ll.	—	12.45	—
Tapia	8.56	—	—
Migues	9.20	—	—
Montes	9.42	—	—
Solis	10 20	—	—
Minas . . Ll.	11 —	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	6	18	26
	a. m.	p. m.	p. m.
Minas . . S.	—	—	2.10
Solis	—	—	2.50
Montes	—	—	3 29
Migues	—	—	3.50
Tapia	—	—	4.13
La Sierra F. C. U. del E. S.	—	1.25	—
Piedras de Afilar (parada)	—	1.45	—
Mosquitos	—	2.20	—
Las Toscas (Parada)	—	2.40	—
Olmos Empalme . . Ll.	—	3.10	—
Olmos Empalme F. C. U. del E. S.	—	3.25	5 —
Olmos	—	3.30	5. 5
Pando . . Ll.	—	3.36	5.15
S.	7 —	3.40	5.25
Suarez	7.14	3.54	5.40
Toledo	x 7.25	4. 4	5.53
Treinta y Tres . . Ll.	7.38	4.19	x 6.10
S.	7.43	4.23	6.15
Peñarol	7.55	4.34	6.27
Sayago	8 —	4.39	6.33
Yatay	8.10	4.47	6.43
Bella Vista	8.16	4.53	6.49
Central . . Ll.	8.25	5. 2	7 —

TREN LOCAL

ESTACIONES	3	25
	a. m.	p. m.
Cordon	6 —	5.10
Union	6.15	5.25
Treinta y Tres	6.40	5.50

ESTACIONES	6	26
	a. m.	p. m.
Treinta y Tres	8 —	6.30
Union	8.20	6.50
Cordon	8.40	7.10

NOTAS

Núm. 1—Los trenes pararán por señal en las Estaciones indicadas por una * en la parada del puente de San José, Ituzaingó y parada Paso de los Toros siempre que haya pasajeros.
" 2—Los trenes Números 5 y 16 pararán 30 minutos en Florida para que almuercen los pasajeros.
" 3—Los trenes Números 7 y 22 pararán 30 minutos en San Ramon para que almuercen los pasajeros.
" 4—El tren Número 27 parará 30 minutos en Florida para que cenen los pasajeros.
" 5—Los trenes Números 33 y 34 pararán 35 minutos el primero en Achar y 30 el segundo en Tacuarembó para que almuercen los pasajeros.
" 6—Los trenes Números 11, 18, 10 y 21 á y de La Sierra y San Ramon respectivamente no tendrán combinacion para Union y Cordon.
" 7—En combinacion con los trenes Números 5, 9, 13, 15, 17, 19, 23, 29, 31 y 35 correrán trenes entre Sayago y Peñarol.
" 8—En combinacion con los trenes Números 2, 4, 8, 12, 14, 16, 20, 24, 28, 30 y 32 correrán trenes entre Peñarol y Sayago.
" 9—Los pasajeros que ocupen camas en los trenes 27 y 36 no tendrán que trasbordarse en Rio Negro, pues los salones dormitorios seguirán hasta Salto y vice-versa.
" 10—En combinacion con los trenes Números 11 y 18 correrán los trenes del F. C. U. del Este entre Empalme, Olmos F. C. C. y la Estacion La Sierra y vice-versa.
" 11—Los pasajeros que viajen en trenes Números 33 y 34 con destino á las estaciones del F. C. Midland y vice-versa tendrán que trasbordarse en Rio Negro, pero la Compañía del F. C. C. no se responsabiliza por la combinacion del F. C. Midland.
" 12—A mas de los trenes directos á Rivera y vice-versa, Números 33 y 34, correrán los trenes locales Números 5 y 16 entre Rio Negro y Rivera, de Rio Negro los Viernes y de Rivera los Sábados. Los pasajeros para estos trenes tendrán que tomar el tren Número 5 los dias Jueves en Central para seguir el Viernes, pudiendo regresar de Rivera los Sábados, llegando á Central los Domingos por tren 16. Se previene al público que estos trenes locales tienen otro horario que los directos Números 33 y 34.

AVISOS OFICIALES

Secretaría del Consejo A. de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Montevideo, Diciembre 6 de 1897.—Por disposicion del Consejo, se llama á licitacion para la adquisicion de títulos de Deuda Consolidada del Uruguay é Interior Unificada, por valor de *dos mil pesos oro.*

Las propuestas deben presentarse en la Oficina de la Direccion General de I. Pública (calle 18 de Julio esquina Cuareim), el dia 16 del corriente mes de Diciembre, de 1 y 30 á 2 p. m., y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptarlas en todo ó en parte, ó de rechazarlas todas.—*El Secretario.* dc.16.

Direccion General de Impuestos

AVISO

Se hace saber á los señores contribuyentes que el dia 15 del corriente mes entrarán á desempeñar su cometido los revisadores de Impuesto de Contribucion Inmobiliaria del departamento de la Capital.

Montevideo, Diciembre 7 de 1897.

F. Sainz Rozas.

V.º B.º P. A.—B. DE LA TORRE. dc.15

Direccion General de Aduanas

Llámase por segunda vez á propuestas para el mantenimiento en perfecto estado y limpieza de las balanzas de Aduana. El respectivo pliego de condiciones se halla en la Secretaría de esta Oficina á disposicion de los interesados. Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado en esta oficina el lunes 13 del corriente á las 2 p. m.

Esta Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas conveniente ó de rechazarlas todas si á su juicio no conviniesen.—Montevideo, Diciembre 7 de 1897.—*La Direccion.* 2334.dc.13

Edicto de Policía

BAÑOS

Siendo necesario designar en la estacion de baños, los puntos en las costas á que el público puede concurrir, el jefe de Policía de la Capital, con autorizacion superior, dispone:

Artículo 1.º Destínase para baños de señoras al Norte de la Ciudad los siguientes puntos:

El trayecto comprendido entre el Varadero Gounouilhou en donde están situadas las casillas con frente al Rompe Olas; desde la calle de Dayman incluyendo la bajada que se halla al frente de la Estacion del Ferrocarril Central y la prolongacion del paredon de la playa, hasta frente á la manzana cercada conocida por la de Vidiella; desde la segunda casilla establecida al Norte de dicha manzana, hasta los antiguos corrales de abasto; el espacio comprendido entre el muelle del Ferrocarril Central y el de Meneses y el conocido por de Capurro tomando por division la calle que baja por la quinta del señor Mac-Eachen.

Igualmente destínase para baños de señoras, al Sur de la ciudad, el trayecto comprendido entre las calles de Misiones y Cerro, incluyendo la playa ó ensenada que se encuentra al extremo de esta última calle; las casillas establecidas en la propiedad de don Andrés Rey situada en la calle Colon 241; el espacio comprendido entre las calles Cuareim y Rio Negro y la playa denominada Santa Ana; y al Este de la Playa Ramirez las casillas destinadas para señoras.

Art. 2.º Destínase para baños de hombres en el Norte de la ciudad el espacio comprendido entre el costado derecho del Rompe Olas hasta la calle Dayman con excepcion de los muelles particulares que tengan casillas de baños donde acostumbran á concurrir familias; desde la manzana de Vidiella hasta las primeras casillas inclusive las que están situadas sobre el paredon de la playa; el espacio comprendido entre los antiguos corrales de Abasto y el muelle del Ferrocarril Central y la primera mitad del espacio comprendido entre los muelles de Meneses y Capurro, tomando por línea divisoria la mencionada calle de Mac-Eachen.

Art. 3.º Queda absolutamente prohibido á los hombres bañarse en los parajes destinados á señoras lo mismo que concurrir á ellos en las horas de baño.

Art. 4.º No será permitido que los menores de 12 años puedan bañarse solos.

Art. 5.º Los contraventores á lo dispuesto en el presente edicto serán amonestados por los agentes de policía por la primera vez y en caso de reincidencia serán remitidos á la Oficina Central para ser penados como corresponde.

Art. 6.º Las empresas de casillas de baños, estarán obligadas á tener un bote, por lo menos, en cada uno de los puntos en que está dividido el paraje destinado al baño ó sea uno en cada seccion destinada á los baños de señoras y otro en cada uno que comprende á los de hombres; con objeto de acudir en el acto en los casos en que esté por producirse una desgracia, á cuyo objeto deberán disponer del personal necesario pronto para el servicio.

Art. 7.º Quedan igualmente obligadas dichas Empresas á tener á la vista de los concurrentes á los baños, por lo menos, tres salvavidas.

Art. 8.º Los comisarios y demás agentes de policía quedan encargados del fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente edicto.—Montevideo, Diciembre 7 de 1897.—Por autorizacion, *Manuel D. Cuñarro,* oficial 1.º 2332-dc.24

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y Comercio

En virtud de haber terminado el plazo concedido por el aviso respectivo, y en cumplimiento de los artículos 36 y 37 de la ley de la materia, esta oficina, debidamente autorizada, hace saber al público que han sido caducados con esta fecha, por no haberse planteado las industrias para que fueron concedidos, los privilegios siguientes:

83 Alejandro Lhiels, aparato para graduar temperaturas.
93 bis J. M. Mengelle Mouret, pastas alimenticias.
97 E. Aubriot y T. Carbone, envase para fósforos.
99 José Vicente Perez, aparato para quemar paja.
102 Modesto J. Mangini «La Veloz», envase para fósforos.
103 Eugenio Hermite, de París, aparatos de desinfeccion.
106 Victor Bernard, fósforos de dos cabezas.
112 Juan Pinoges, de Buenos Aires, cierre Pinoges, cápsulas de seguridad para botellas.
113 Florencio de Basaldúa, España (Euskeria), máquina segadora.
114 G. Desmond y Ferdinand Rozés, nuevo procedimiento de conservacion de carnes y materias alimenticias.
115 Emilio Boussu, nueva caja para fósforos.
116 Luis Pfaff, de Buenos Aires, elevador, embocador automático Pfaff.
117 Robin y Paris, de Buenos Aires, montura recado Sud-Americano.
82 José Joaquin de Assumpção y Ca., conservacion de carnes.—Montevideo, 4 de Diciembre de 1897.—*Ricardo Sanchez,* director.—*L. Dupard,* inspector. 2316 dc.19.

Jefatura Política y de Policía de la Capital

Llámase á licitacion para la compra de cien caballos que deben ser sanos, nuevos, de alzada y de un solo pelo. Las propuestas serán presentadas en la Jefatura, cerradas y en el sellado que corresponde hasta el dia 15 del corriente, á las 2 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Jefatura se reserva el derecho de rechazar todas, si no conviniese á los intereses que administra, previniéndose que la propuesta que sea aceptada, será pago su importe al contado y en oro sellado una vez que sean recibidos los caballos.

Montevideo, Diciembre 4 de 1897.

Manuel D. Cuñarro, Oficial 1.º

2323-dc.17

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Diciembre 4 de 1897.—Esta Direccion llama á licitacion pública para las obras de reparacion de los galpones de propiedad municipal, situados en el Camino de Goes (Cerrito de la Victoria).

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados.

Las propuestas se recibirán en el local de esta Direccion el dia 11 del corriente á las 3 1/2 p. m., para ser abiertas en seguida en presencia de los licitantes.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con el pliego de condiciones.

La H. Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si así lo considera conveniente.—*José Serrato,* director—*Augusto Ximeno,* secretario. 2313-dc.11

Capitanía General de Puertos

AVISO

Montevideo, Diciembre 3 de 1897.—Para conocimiento general se hace público:

Que el Ministerio de Guerra y Marina con fecha 1.º del corriente, ha concedido el cambio de nombre del vapor nacional Coquimbo por el de Francisco Vidiella que tenia antes de ser armado en guerra por el gobierno anterior.—*Pedro P. Solano.* 2308-dc.21

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Sub-Receptoría del ramo dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término las primeras y diez las segundas.

En caso de que no sean reclamadas se depositarán en el osario.—Montevideo, Diciembre 2 de 1897. —*La Direccion.* 2299-en.3

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Diciembre 2 de 1897.—Llámase á concurso de oposicion para proveer la direccion de la Escuela de 2.º grado N.º 3 de la Villa de Artigas, departamento de Cerro Largo.

Las solicitudes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 m. á 4 y 30 p. m. hasta el 20 de Enero próximo.—*El Secretario General.* dc.20.

Montevideo, Noviembre 11 de 1897.—Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la Escuela de 2.º grado n.º 16 para varones, de la Capital.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán de 12 á 4 p. m. hasta el 20 de Enero próximo, haciéndose presente que solo se admitirán maestros al concurso de la referencia.—*El secretario general.* en.20

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez Ldo. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Domingo Conti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 24 de 1897.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 2249 dc.25

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Francisca Rodriguez de Lopez y Josefa Lopez de Saez á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 17 de 1897.—*Juan José Peyrallo,* actuario. 2201-dc.17

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Catalina Daneri de Trabal, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 28 de 1897.—*Juan José Peyrallo,* actuario. 2088-dc.29

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Felipe Aguilera para la reunion que tendrá lugar el dia 10 del corriente á las 2 p. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67 con el objeto de nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Diciembre 2 de 1897.—*Benjamin Pereira,* actuario. 2301-dc.10

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Joaquin Bonaventura para la reunion que con el objeto de nombrar síndico definitivo tendrá lugar el dia 14 del corriente á las dos de la tarde en el salon del Juzgado, calle Rincón número 69.—Montevideo, Diciembre 7 de 1897.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 2339-dc.14

De mandato del señor juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Francisco Caetano para que concurran á la audiencia que tendrá lugar el dia 15 del corriente á las 2 p. m. en el salon del Juzgado, calle Rincón número 67, con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Diciembre 7 de 1897.—*Benjamin Pereira,* actuario 2340-dc.15

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso formado á don I. Gothmann y hermanos, está de manifiesto en la oficina por el término legal y á disposicion del fallido y sus acreedores.—Montevideo, Noviembre 26 de 1897.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 2261-dc.15

Juzgado L. Departamental

SAN JOSÉ

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Emilio Jimenez de Aréchaga, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Ramon Martinez Vaeza, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos oportunos dentro del término de sesenta dias, á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—San José, Diciembre 1.º de 1897. —*Sixto de la Hanty.* 2296-fb.2

DE RIO NEGRO

Por disposicion del señor juez L. Departamental doctor don Justo Reyes dictada en los autos sucesorios de don José Morgantini se cita, llama y emplaza á los herederos, don Francisco, don Mauricio, don Luis, Da. Teresa y Da. María Morgantini, don Luis Bassetti, doña Emilia, doña Josefa, doña Juana, don Antonio y don Serafin Bonachi para que dentro del término de noventa dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado ó apoderados en forma á recibirse de los bienes dejados por el nombrado causante y que por su calidad de herederos les corresponden.—Independencia Noviembre 19 de 1897.—*José Durañona y Vidal,* actuario. 2238-fb.23